

DATOS BASICOS DEL POSTULANTE				RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS	EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR El (la) docente OBSERVACIONES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION
No.	PAS	Ciudadano	Cedula		
1	PAS2023ER012989	DIEGO ARMANDO CHAMORRO TOBAR	1085254845	No aplica Criterios	1,- No presenta certificado de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio como docente o directivo docente al momento de la inscripción, por lo tanto no aplica permanencia. El rector o director rural expedirá la respectiva constancia para los docentes, 2,- Presenta historia clinica del hijo con insuficiencia de la valvula aortica
2	PAS2023ER013752	MAURICIO ROMAN GOMEZ REALPE	76323551	No aplica Criterios	3. No cumple con los criterios para la decisión del traslado, por cuanto el motivo es que se encuentra a cargo de sus padres personas de la tercera edad, criterio que no se encuentra en la Resolución No.3759 del 19 de octubre de 2023 del proceso ordinario de traslado
3	PAS2023ER013770	DAIRA MAGALI GELPUD CHAÑAT	1085250809	No aplica Criterios	1. No cuenta con cinco (5) años o más de experiencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente. después de los 2 años de permanencia requisito de inscripción. 2. Presenta 1 solo reconocimiento, los demás solo expone que participo en dos eventos anexos en los documentos, la valoracion se realiza en la Obtención de reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica en los últimos tres años que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza
4	PAS2023ER013826	NELSON HERNANDO REVELO TORRES	98387464	No aplica Criterios	1. No cuenta con cinco (5) años o más de experiencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente. después de los 2 años de permanencia requisito de inscripción. 2. Los antecedentes están incompletos 3. No anexa Fotocopia de la cedula, para determinar la edad 4. No cumple con los criterios para la decisión del traslado, por cuanto el motivo es hija dependiente criterio que no se encuentra en la Resolución No.3759 del 19 de octubre de 2023 del proceso ordinario de traslado,

